

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3496 /

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3485 DE
FECHA 27.12.2011.**

REQUINOA, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto alcaldicio N° 3485 de fecha 27.12.2011 presentada por la Junta de Vecinos Santa Amalia que autoriza efectuar **DOMADURAS** el día 01 de Enero de 2012, en Corral de Santa Amalia y Propaganda Móvil dentro de la Comuna los días 29 y 30 de Diciembre de 2011. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Sr. Diego Silva.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 27.12.2011, en lo siguiente:

DICE : **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia, para efectuar **DOMADURAS**, el día 01 de Enero de 2012, en el Corral de Santa Amalia y Propaganda Móvil dentro de la Comuna los días 29 y 30 de Diciembre de 2011 desde las 14:00 hasta las 21:00 hrs.

HORARIO : **Domaduras desde las 16:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.**

Con venta de bebidas analcoholicas y comestibles .
Exento de derechos municipales.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia, para efectuar **DOMADURAS**, el día 01 de Enero de 2012, en el Corral de Santa Amalia y Propaganda Móvil dentro de la Comuna los días 29 y 30 de Diciembre de 2011 desde las 14:00 hasta las 21:00 hrs.

HORARIO : **Domaduras desde las 16:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.**

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

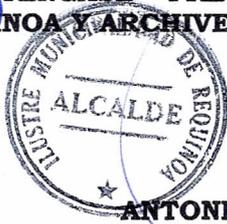
Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Maria Teresa Camilo, C.I N° 11.950.051-6, Presidente de la Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia.

ANOTESE, DE COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Rentas (1)